

Preguntas Frecuentes

Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR Explora) 2023 - 2024

Versión: 04

Fecha elaboración: 10-02-2023

Fecha actualización: 09-03-2023

El Concurso Nacional de Proyectos Asociativos Regionales Explora (PAR Explora) 2023-2024 tiene por objetivo entregar financiamiento para que un proyecto en cada región del país promueva la implementación de instrumentos del Programa Explora en establecimientos educacionales de preferencia públicos y subvencionados con mayores índices de vulnerabilidad, con el fin que en las comunidades educativas de educación parvularia, enseñanza básica y media se fortalezcan las competencias en CTCI, considerando los principios de inclusión, diversidad cultural y equidad de género, descentralización, comunicación efectiva y sustentabilidad.

ACLARACIÓN

1. En las bases se indica erróneamente que la comuna de Quinta Normal se encuentra en la Región Metropolitana, tanto en la zona norte como en la zona sur poniente, sin embargo se aclara que esta se debe considerar dentro de la zona norte.
2. La comuna de Estación Central, que no aparece en las bases, se debe considerar dentro de la zona Región Metropolitana Sur Poniente (Rectificación aprobada en Resolución N°39 del 2023).

PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

1. **¿Si tengo problemas con la plataforma de postulación a quién debo acudir?**

Respuesta: Si tiene problemas con la plataforma de postulación favor contactar al call center de atención ciudadana a los teléfonos: +56 9 6405 0080, +56 9 6405 0057 o +56 9 8922 6977.

2. **¿Se considera un máximo de institución/persona asociada (y carta correspondiente) que se puedan adjuntar/cargar en la plataforma?**

Respuesta: Las bases del concurso no establecen un máximo de instituciones a presentar en la postulación. Por otro lado, en la plataforma de postulación, sección de documentos adjuntos Anexo N°3 Carta de compromiso Asociados/as puede adjuntar máximo un documento con tamaño de 400 MB. La sugerencia es juntar las cartas de las instituciones asociadas en un solo archivo procurando que el tamaño de éste no supere los 400 MB.

3. ¿Cómo se pueden ingresar tablas o gráficas al relato de 8000 caracteres?

Respuesta: Puede registrar en el texto un link que lleve a la información que desea ingresar, sin embargo, esta información no debe ser sustancial para la comprensión del relato, pudiendo si apoyar y/o complementar el texto de 8000 caracteres. De igual modo, será responsabilidad del proyecto asegurar que estos links estén activos al momento de la evaluación.

BASES TÉCNICAS

4. ¿Cuál es la diferencia entre las fechas de vigencia del convenio y las fechas de ejecución del proyecto?

Respuesta: Los períodos de ejecución involucran a las fechas entre las cuales se ejecutan las actividades comprometidas y se pueden realizar gastos con cargo al proyecto. Las fechas de vigencia del convenio consideran además el plazo para la revisión de los informes técnicos y financieros (rendición de gastos), período en el cual, NO se realizan actividades y NO se pueden ejecutar gastos.

5. En la sección de diagnóstico del formulario de postulación, ¿Se pueden incluir tablas de creación propia como antecedentes?

Respuesta: Si se pueden incluir tablas de elaboración propia en el diagnóstico y deben citar las fuentes de referencia.

6. El producto con formato libre que se solicita (Pág. 20 de las Bases del Concurso), ¿Debe ser interactivo?

Respuesta: El producto que se solicita en las bases debe apoyar a los/las docentes y/o educadores/as de párvulos en el desarrollo e implementación de experiencias de aprendizaje que permitan fortalecer competencias en CTCI en la comunidad educativa basados en el modelo de competencias del programa Explora según las indicaciones el punto 4 de las bases técnicas "referentes e indicaciones para actividades que fortalezcan las competencias del modelo del programa Explora", por tanto, la interactividad del producto debe ser definida por el proyecto en base a lo señalado anteriormente.

7. ¿Se pueden incluir actividades regionales adicionales a las solicitadas en el concurso?

Respuesta: Este concurso considera que pueden realizarse todas las actividades asociadas sólo al cumplimiento de los objetivos del concurso.

8. ¿Es posible incluir cartas de organizaciones sin Personalidad Jurídica?

Respuesta: No, no es posible incluir cartas de organizaciones sin Personalidad Jurídica.

9. En el caso de instituciones con Personalidad Jurídica centralizada a nivel nacional ¿es posible que las cartas vayan firmadas por seremis regionales o por directores regionales quienes no son formalmente representantes legales?

Respuesta: No, no es posible. Las cartas deben estar firmadas por los representantes legales de las instituciones.

10. La firma de las cartas de apalancamiento, ¿pueden ser firmadas de forma digital?

Respuesta: si, si es con firma electrónica avanzada.

11. ¿Se puede conocer la resolución exenta que designa los comités evaluadores de las propuestas presentadas al concurso? Si aún no se publica, ¿se podrá conocer una vez que se publique?, ¿Dónde?

Respuesta: Si, se puede conocer la resolución exenta que designa los comités evaluadores de las propuestas presentadas al concurso. Puede solicitar el dato a través del link "solicitud de transparencia de información" ubicado en el portal del Ministerio de Ciencias. Cabe señalar que dicha resolución aún no ha sido dictada, se espera tramitar una vez finalizado el proceso de convocatoria.

12. El indicador 5 menciona una meta mínima de distribución de 1 producto a las comunidades educativas participantes. ¿Este producto tiene que ser de creación propia en el marco del proyecto o pueden ser productos preexistentes o desarrollados por otros proveedores que puedan ser adecuados para fortalecer competencias CTCI y acordes a las rutas formativas propuestas?

Respuesta: Puede ser creación propia en el marco del proyecto o pueden ser productos preexistentes o desarrollados por otros proveedores que permitan fortalecer las competencias en CTCI.

13. Con respecto a OE 3, ¿Cómo se define la apropiación del material entregado a la comunidad educativa?

Respuesta: Tal como lo establece el glosario, la definición de apropiación se entiende como "la comprensión y consolidación del conocimiento socializado y/o divulgado. Esta asimilación considera la integración del nuevo conocimiento en los saberes que porta una persona o el grupo social, permitiendo la generación de nuevo conocimiento por parte de la persona".

14. En el formulario de postulación disponible en www.fondos.gob.cl, respecto al Capítulo 3 Implementación ¿cuál es la diferencia entre el ítem descentralización y acceso geográfico?

Respuesta: Para efectos del presente concurso se entenderá por descentralización un proceso intencionado en el cual el proyecto implementa estrategias para desarrollar sus actividades en el territorio, especialmente en zonas rurales y/o aisladas. El acceso territorial,

se refiere a cómo el postulante, además de establecer una estrategia específica para implementar actividades en establecimientos de comunas rurales y/o aisladas, genera espacios de co-diseño que permitan asegurar la cobertura mínima solicitada.

INSTRUMENTO CAMPAMENTO

15. ¿Es obligatorio realizar el campamento de docentes ambos años?

Respuesta: No, no es obligatorio. El campamento puede ser realizado una o más veces en el transcurso de los dos años.

16. ¿Se pueden hacer otras actividades optativas o solo optativa es campamento?

Respuesta: se pueden realizar otras actividades adicionales a las obligatorias establecidas por las bases, siempre y cuando éstas respondan a los objetivos del proyecto y al diagnóstico regional levantado para la postulación.

17. En caso de ejecutar campamento, ¿se puede hacer en una modalidad distinta a la sugerida? Por ejemplo menos días.

Respuesta: es posible que puedan considerar una modalidad distinta para campamentos en base a las necesidades regionales. Ahora bien, lo esperable es que esa modalidad contemple el tiempo necesario para realizar la ruta formativa que se guía desde el Programa Explora (la que idealmente podría ejecutarse en 5 días con el respectivo seguimiento).

18. ¿El seguimiento de campamento tiene un periodo de ejecución definido?

Respuesta: No, pero debe estar finalizado antes del cierre del proyecto.

19. En las bases se muestra el modelo de competencias “general”, pero no el modelo de competencias para docentes (aplicable para actividades de formación docente) ¿Cómo se debe aplicar el modelo general a las actividades de formación docente?

Respuesta: El modelo propuesto en las bases es el modelo general que el proyecto debe desarrollar según sus actividades. En el caso específico del instrumento Campamento Explora Va, tal como se indica en las bases existe una resignificación del modelo para docentes y que está disponible en la web www.explora.cl

INSTRUMENTO PIPE

20. ¿Se pueden elegir módulos o se deben aplicar los 10 en PIPE?

Respuesta: la cantidad de módulos a implementar, quedará a criterio de cada proyecto dependiendo del diagnóstico levantado desde los territorios y codiseñado con las comunidades educativas.

21. ¿Explora entregará las guías y módulos de PIPE?

Respuesta: si, éstos ya se encuentran disponibles en el sitio web de Explora. Cabe señalar que dichos documentos serán actualizados en el transcurso del primer semestre del presente año.

22. Para la socialización en PIPE, ¿se refiere a solo educadores, educadoras o también se incluyen párvulos?

Respuesta: se refiere a las y los párvulos, sin embargo es deseable que estos espacios de socialización se extiendan a otros actores relevantes como equipos pedagógicos y otros actores del ecosistema de CTCl en el transcurso de la ejecución del proyecto.

23. En el contexto de jardines infantiles JUNJI/INTEGRA ¿cómo se obtiene el IVE en el nivel educación parvularia?

Respuesta: Se deberá consultar el IVE directamente con el jardín infantil.

SOCIALIZACIÓN IIE

24. Si la propuesta define el público beneficiario en IIE, ¿será obligatorio trabajar desde básica a media o se puede dar énfasis a un ciclo educativo?

Respuesta: se deberá abarcar tanto el ciclo básico como el de enseñanza media.

25. La actividad de socialización interregional, ¿es para ambos instrumentos PIPE y IIE o solo IIE como los Congreso?

Respuesta: las Bases de concurso establecen la obligatoriedad de socialización interregional solo para IIE.

26. En caso de la RM. ¿El espacio de socialización de IIE y PIPE debe realizarse en conjunto por los 3 PAR RM ambos años?

Respuesta: En el caso de la Región Metropolitana, las Bases del concurso establecen la obligatoriedad de la socialización de IIE interregional se realice en conjunto con los PAR'es de la RM el segundo año de ejecución.

27. ¿Debemos hacer un Congreso Regional? ¿La actividad de socialización inter-regional del segundo año es un congreso regional?

Respuesta: esta convocatoria no contempla dentro de las actividades obligatorias un Congreso Regional, ahora bien, las bases señalan que el proyecto deberá realizar una socialización regional durante la ejecución del proyecto (año 1 o 2) para IIE y además de un espacio de socialización interregional para IIE durante el 2 año. En ambos casos, el formato congreso sería una opción para llevar a cabo la socialización.

28. ¿Habrá Congreso Nacional al final del segundo año?

Respuesta: la presente convocatoria no contempla el instrumento Congreso Nacional, ahora bien, en el punto 4.4.2.6 se establece que “eventualmente, las y los participantes de las actividades de socialización podrán participar de instancias ejecutadas por la División Ciencia y Sociedad según disponibilidad presupuestaria, cuyos cupos serán informados previamente por el programa Explora”.

29. La socialización interregional se debe hacer con otro PAR Explora, ¿se definirá en el segundo año con quien?

Respuesta: La socialización interregional se podrá definir en el transcurso de la ejecución del proyecto junto con qué proyecto/s PAR/es se realizará. En el caso de los PAR correspondientes a la región metropolitana, el punto 4.4.2.6 Socialización de las bases, establece que deberán hacerlo en conjunto con los otros proyectos de la región.

INDICADORES Y METAS DE COBERTURA

30. El porcentaje de 10% de cobertura involucra a todas las actividades ejecutadas en el año, obligatorias y optativas?

Respuesta: Si, consideran todas las actividades ejecutadas en el año.

31. ¿Los establecimientos de educación básica/media de adultos están considerados en el universo de establecimientos para cobertura del proyecto?

Respuesta: Si, las bases contemplan a establecimientos educacionales de todas las modalidades.

32. Dentro del cálculo del 10% de los establecimientos educacionales con mayor vulnerabilidad, ¿es posible que una comuna quede sub representada?

Respuesta: Si, es posible que una comuna quede sub representada.

33. En el numeral “1.2 Indicadores” de las Bases del concurso, cuando se pide que el 10% de los establecimientos debe pertenecer a zonas rurales/aisladas, ¿se refiere al 10% del 10% de los establecimientos con mayor índice de vulnerabilidad? (pág. 22 de las Bases del concurso).

Respuesta: Si, se refiere al 10, del 10%.

34. ¿Existe un número mínimo de cobertura para el instrumento Campamento Explora VAI?

Respuesta: No, la cobertura de campamentos deberá ser propuesta por el proyecto si considera su realización.

35. El indicador 5 menciona una meta mínima de realización de 2 actividades con las comunidades educativas participantes. ¿Estas actividades tienen que ser distintas a las diversas actividades a realizar en el marco de los programas PIPE e IIE, o se refiere justamente a las actividades a realizar en el marco de esos programas?.

Respuesta: Se refiere a las 2 actividades que promuevan la apropiación del producto en las comunidades educativas por lo que son distintas a las actividades en el contexto de los instrumentos obligatorios PIPE e IIE.

EQUIPO DE TRABAJO

36. ¿Para el coordinador/dora de rutas formativas, los 3 años de experiencias, es en proyectos Explora o puede ser PME de colegios, o experiencia en aula?

Respuesta: Se espera “experiencia demostrable de al menos tres años en proyectos y funciones similares. Debe contar con conocimientos pedagógicos, de documentos curriculares oficiales, establecimientos educacionales y de formación docente”, por lo tanto, la experiencia puede ser en proyectos Explora u otros.

37. En “Equipo de trabajo: Otras funciones” ¿es posible que la persona encargada de evaluación tenga otras funciones como coordinación de una iniciativa?

Respuesta: Sí, es posible en la medida que la nueva función se justifique para el cumplimiento de los objetivos y estrategia del proyecto postulado.

38. ¿Qué se entiende por experiencia demostrable en funciones similares?

Respuesta: La experiencia solicitada está asociada a las funciones del cargo, por ende, depende del perfil de cada cargo obligatorio. No se requiere necesariamente experiencia comprobable en el “cargo” sino en las funciones de cada perfil del equipo de trabajo.

39. ¿Es posible considerar funciones adicionales fuera de las indicadas en las bases?

Respuesta: Si, pueden, siempre y cuando el cargo o función se justifique para el cumplimiento de los objetivos y estrategia del proyecto postulado.

40. ¿El Consejo Asesor Interdisciplinar forma parte formal del equipo? ¿ Pueden ser parte del apoyo de especialistas en las actividades?

Respuesta: El equipo asesor interdisciplinar no forma parte del equipo de trabajo. Las personas que lo conforman si podrían ser parte del apoyo de especialistas en las actividades. Además pueden recibir incentivos económicos en caso que el proyecto así lo determine.

41. Respecto al criterio de evaluación “equipo de trabajo”, subcriterio “equipo del proyecto”, ítem “el equipo está conformado de manera paritaria”: ¿Esto se evaluará sobre los 4 cargos obligatorios o sobre todo el equipo propuesto?

Respuesta: Para evaluación del criterio equipo de trabajo, ítem "el equipo está conformado de manera paritaria", se evaluará al equipo conformado por los cuatro cargos obligatorios.

42. Aparte de las funciones obligatorias se mencionan 4 funciones opcionales. ¿Solo se pueden considerar estas 4 funciones como parte del equipo de trabajo opcional, o es posible incluir otras funciones que de acuerdo al diagnóstico y estructura del proyecto se consideren necesarias para su correcta ejecución y cumplimiento de objetivos?

Respuesta: Se pueden considerar otras funciones adicionales, de acuerdo al diagnóstico y estructura del proyecto.

43. Sobre el equipo de trabajo obligatorio, específicamente Coordinador/a ejecutivo/a y Encargado/a de Comunicaciones , en relación a sus funciones y experiencias ¿estos cargos pueden ser llevados por un/una integrante con grado técnico?

Respuesta: No, no es posible que el cargo sea asumido por una persona con grado técnico, las bases indican para ambos casos que debe contar con título profesional o grado académico.

44. Los montos máximos de honorarios para el equipo de trabajo son montos brutos o líquidos?

Respuesta: los montos señalados para los cargos del equipo de trabajo son "brutos".

45. En la propuesta se debe indicar el nombre del director del proyecto, ¿la persona que ocupe ese cargo debe tener actualmente una relación contractual con la institución beneficiaria o puede concretarse una vez se adjudiquen los fondos?

Respuesta: En la propuesta, el/la director/a del proyecto no requiere tener actualmente una relación contractual con la institución beneficiaria, esta se puede concretar una vez se adjudique el proyecto.

CARTA GANTT

46. Según las indicaciones de las bases y el anexo carta Gantt, el primer período de ejecución finaliza en diciembre de 2023 ¿Para cuando se estima la programación del "Mes 1" del proyecto?

Respuesta: la programación del mes 1 está contemplada a partir de la fecha de aprobación del convenio respectivo. La materialización del convenio depende de varios factores incluyendo la firma de la institución beneficiaria. Dado lo anterior sólo es posible entregar un rango de fechas aproximadas: abril- junio 2022. Ahora bien, se espera que la postulación contempla actividades desde mayo del 2023 de acuerdo al anexo 8 Carta Gantt, planificación que puede verse ajustada de acuerdo a lo señalado anteriormente.

47. Dentro de la programación de Carta Gantt, ¿Es posible considerar una planificación de Campamento para finales de año, pero su ejecución en enero de 2024? Se interpreta de los anexos que SOLO se debe enviar la planificación de actividades hasta el mes de diciembre de 2023.

Respuesta: Si, es posible considerar dentro de la planificación de diciembre de 2023 actividades a realizarse en enero, las cuales, de ser adjudicado el proyecto, deberán ser consideradas como actividades en ejecución en la planificación 2024.

48. Se indica que el primer período de ejecución de actividades y gastos es entre la firma de convenio y el 31 de diciembre de 2023 y el segundo período entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 (12 meses), luego de lo cual hay 6 meses de vigencia de convenio sin actividades ni gastos ¿cuál sería entonces el período de ejecución?

Respuesta: El presente concurso considera ejecución de actividades sólo para los años 2023 y 2024. Que el convenio esté vigente en el primer semestre del 2025 es sólo para efectos de la rendición de los gastos y entrega de los informes técnicos finales.

DECLARACIÓN/RENDICIÓN DE CUENTAS

49. ¿Dónde se encuentra el manual de rendición de gastos para este proyecto?

Respuesta: El manual de rendición de cuentas será publicado en el transcurso de la presente convocatoria, en la plataforma “fondos.gob.cl” y en la página web de Explora.

50. ¿Se pueden facturar gastos al proyecto hasta el 30 de junio de 2025 o solamente hasta la fecha de ejecución de actividades?

Respuesta: No se pueden facturar gastos al proyecto hasta el 30 de junio de 2025, solamente hasta la fecha de ejecución de actividades esto es el 31 diciembre 2024.

ÍTEMES FINANCIABLES

51. ¿Existe tope para el ítem recursos humanos?

Respuesta: El presente concurso no contempla un porcentaje mínimo o máximo para el ítem "personal".

52. ¿Cuál es el porcentaje de overhead permitido para el proyecto?

Respuesta: El presente concurso no considera un porcentaje de overhead mínimo o máximo permitido.

53. ¿Qué porcentaje máximo de los recursos corresponde a honorarios del personal del PAR?

Respuesta: El presente concurso no contempla un porcentaje mínimo o máximo para el ítem "personal"

54. ¿Existen fondos para emergentes? ¿Estos deben tributar a los mismos 2 instrumentos? ¿Qué porcentaje del financiamiento está destinado a emergentes?

Respuesta: No, no está contemplado en este concurso un fondo para gastos emergentes

55. ¿Qué porcentaje del financiamiento se puede utilizar para otras actividades?

Respuesta: Las bases no explicitan un porcentaje para otras actividades, ahora bien, la distribución de recursos debe responder a asegurar la ejecución de las actividades obligatorias establecidas en las bases en articulación con el diagnóstico regional realizado en la postulación.

56. ¿Cuáles son los porcentajes máximos para viáticos y equipamiento?

Respuesta: Las presentes Bases concursales, no consideran porcentajes máximos para viáticos y equipamiento, sin embargo se espera que los viáticos no superen los establecidos para el sector público y en equipamiento que no superen los valores estándar del mercado.

57. Con respecto a la rendición de las cartas de apalancamiento, ¿cuál será el método de rendición de estos gastos no pecuniarios?

Respuesta: La rendición será al finalizar el proyecto. Los aportes no pecuniarios se rinden con cartas de cumplimiento de la entrega del apalancamiento y los pecuniarios se rinden con documentos tributarios (boletas y facturas).

58. ¿Es posible cargar al proyecto en el ítem 17.3 Gastos de inversión la adquisición de un vehículo, para las salidas a terreno y gestión territorial a zonas aisladas de la región?

Respuesta: No, no se encuentra considerado en el proyecto la adquisición de vehículos.